

PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
CLAVE:  
FOLIO GRÁMITE:

179,498

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

15-mayo-2019

NOMBRE: CARDONA VAZQUEZ SANTIAGO  
UBICACIÓN: LAS TORRES  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: PROGRESO  
CALLE CRUCE 2: LAS TORRES  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TORTAS AHOGADAS Y MARISCOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 0 MTS.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 70

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2019

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2019

## DÍAS DE TRABAJO

|           |            |    |            |    |            |         |    |    |            |    |            |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE | 12:00:08 p | A: | 06:00:08 p | VIERNES | SI | DE | 12:00:08 p | A: | 06:00:08 p |
| MARTES    | SI         | DE | 12:00:08 p | A: | 06:00:08 p | SÁBADO  | SI | DE | 12:00:08 p | A: | 06:00:08 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA |    |            |    |            | DOMINGO | SI | DE | 12:00:08 p | A: | 06:00:08 p |
| JUEVES    | SI         | DE | 12:00:08 p | A: | 06:00:08 p |         |    |    |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

ART 43 ID

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CARDONA VAZQUEZ SANTIAGO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y práctica del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Última actualización: 2023-05-15 10:00:00

083 LORENA HERI

Última actualización: 2023-05-15 10:00:00